



RECONOCE BIENIOS.-

RESOLUCION EXENTA N° 2 - A___/

DALCAHUE, 13 de enero de 2011

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 396-08-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

La resolución Exenta N° 8 del 01-06-2008; y el contrato de trabajo de fecha 05.12.2000, suscritos entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios Ramón Freire de Dalcahue y la Srta. Pamela Barrientos Bustamante.

RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir 05 Bienios, a contar del 05 de diciembre del 2010 a la Srta. Pamela Barrientos Bustamante; RUT.: _____ Administrativo de la Corporación Municipal de Educación y Servicios Ramón Freire de Dalcahue.

disposiciones legales vigentes.

Y ARCHIVO.

JORGE URIBE GALLARDO
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue

AHA/JUG/CBO/mvb

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las

ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL

ALFREDO HURTADO ALVAREZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue